



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2009.

En Guadalajara, a dos de octubre de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Carlos de la Fuente Ortega.

Siendo las nueve horas, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y propone incluir en el Orden del Día previa declaración de urgencia al amparo del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el siguiente punto "Acciones del Programa del Plan de Empleo del personal del Servicio de Aguas" ya tratado en la Comisión de Asuntos Generales y Personal.

La Corporación, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención y por tanto con el quórum exigido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, acuerda declarar la urgencia del asunto e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

— Acciones del Programa del Plan de Empleo del personal del Servicio de Aguas.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 2009, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la siguiente rectificación a propuesta del Sr. Maximiliano respecto de la primera pregunta, que deberá decir:

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula verbalmente las siguientes preguntas conjuntas de los Grupos Municipales PSOE e Izquierda Unida:

"En el pasado Pleno preguntábamos sobre si se había solicitado o se iba a solicitar un informe jurídico, para determinar si tiene alguna responsabilidad disciplinaria el mando de la Policía Local que fue condenado por la Sentencia 98/2008, de la Audiencia Provincial, a dos años de prisión por la comisión de un delito doloso de revelación de secreto de una subordinada.

El Sr. Alcalde contestó que no recordaba.

La pregunta es ¿si lo ha recordado ya y, en su caso, si ha pedido o no dicho informe jurídico?.

También nos gustaría saber si se va a mantener a dicho funcionario como responsable de la Sección de la Policía Local encargada de la violencia de género."

DESIGNACIÓN DE CONSEJERO GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Visto el escrito del Sr. Presidente de la Comisión de Control en funciones de Comisión Electoral por el que comunica que al Ayuntamiento de Guadalajara en aplicación del artículo 7 del Reglamento Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, le corresponde la designación de un Consejero General.

El Sr. Alcalde propone por el Grupo Popular la designación del Concejal D. Luis García Sánchez y el Sr. Jiménez propone por el Grupo Municipal PSOE a D^a Teresa Tejedor de Pedro.

Sometidas a votación ambas propuestas, D^a Teresa Tejedor de Pedro obtiene 10 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención y D. Luis García Sánchez obtiene 13 votos a favor y 11 en contra, por lo que la Corporación por mayoría acuerda designar a D. Luis García Sánchez Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

En este momento se incorpora a la sesión D. Carlos de la Fuente Ortega.

Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.

La Concejal Delegada de Movilidad, Sra. Agudo, da cuenta por-menorizada del articulado del Reglamento que se aporta en ejecución del compromiso del Equipo de Gobierno de protección del medio ambiente y propone modificar el artículo 19 regulador de las sanciones en los siguientes términos:

- Infracciones leves, hasta 350 euros.
- Infracciones graves, hasta 750 euros.
- Infracciones muy graves, hasta 1000 euros.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la prestación del servicio, si bien defiende su enmienda a la totalidad e indica que para el Equipo de Gobierno es una cuestión de imagen y no de logro de una movilidad más sostenible, pues para su consecución debe haber una actuación global con otros medios complementarios no contaminantes, como uso de bicicletas particulares y potenciación del transporte colectivo urbano y no con medidas como el aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor que vendrá a saturar el tráfico en la zona centro; propone que el servicio sea gratuito durante el primer año, que la utilización del servicio se abra también mediante tarjetas y no sólo a través de sms, tilda las sanciones propuestas de abusivas, arbitrarias y desproporcionadas, por lo que plantea que las sanciones deben ceñirse a desactivar el servicio y abonar los daños causados por el infractor doloso, por lo que anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, considera positiva la puesta en marcha del servicio que permitirá una ciudad más sostenible y la mejora de salud de los ciudadanos; critica que se hayan ejecutado las obras de emplazamiento de las bases de las bicicletas sin que se hayan podido debatir al igual que la utilización exclusiva a través de sms; propone la gratuidad del servicio en concordancia con el compromiso del Equipo de Gobierno de gratuidad del transporte urbano a jóvenes, la utilización del servicio mediante tarjetas y la ampliación de los horarios.

La Concejal Delegada de Movilidad, Sra. Agudo, defiende el precio público propuesto que será de 0'06 euros al día para el usuario; acusa al anterior Equipo de Gobierno de no haber puesto en marcha el servicio; indica que el servicio no es una cuestión de imagen, sino que el Equipo de Gobierno ha puesto en marcha otros servicios para una ciudad más sostenible medioambientalmente, como el carril bici y el anillo verde; que se han aceptado las enmiendas parciales que se han considerado razonables y que no hay una Ley que regule expresamente las sanciones por infracciones del servicio salvo la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se limita a establecer unos importes máximos por cualquier tipo de sanciones por infracciones a las Ordenanzas Municipales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, define de abusiva la sanción de 350 euros por dejar una bicicleta a otro usuario y por otra parte señala que no se ha fijado un cuadro de multas y que el Reglamento colisiona con la Ordenanza Municipal de Circulación; que aunque el precio no sea abusivo, él propone que el servicio sea gratuito durante el primer año a resultas de la comprobación de cómo funciona el servicio; que la programación del servicio se debe no al Equipo de Gobierno sino al Ministerio de Industria y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del IDAE y AGE CAM.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, incide en la contradicción entre el compromiso del Equipo de Gobierno de gratuidad del transporte colectivo urbano para jóvenes y el precio por utilización de las bicicletas; cita las ciudades en las que el servicio es gratuito y las que permiten su uso mediante tarjeta; se congratula de la propuesta de reducción del importe de las sanciones e indica que el servicio viene facilitado por el IDAE y AGECAM y no por el Equipo de Gobierno y que el Reglamento no va a incentivar el transporte y augura que será un fiasco.

La Concejala Delegada de Movilidad, Sra. Agudo, manifiesta que los grupos de la oposición hablan de futuribles; que el impulso del servicio ha partido del Grupo Popular; que es un instrumento barato y accesible y que a resultas de su uso puede aconsejar la instalación de más bases de emplazamiento y más bicicletas; incide en la sensibilidad del Equipo de Gobierno a través de otras actuaciones como el carril bici y anillo verde.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 1 voto a favor, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

Sometidas a votación las enmiendas parciales del Grupo Municipal PSOE no admitidas por la Comisión Informativa de Servicios Municipales, obtienen 11 votos a favor, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que son rechazadas.

Sometida a votación la modificación del artículo 19 sobre sanciones en los siguientes términos:

- Infracciones leves, hasta 350 euros.
- Infracciones graves, hasta 750 euros.
- Infracciones muy graves, hasta 1000 euros.

Obtiene 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es aprobada.

Sometido a votación el Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas con las incorporaciones propuestas por la Comisión Informativa de Servicios Municipales y modificación del artículo 19 anteriormente aprobada, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de préstamo de bicicletas.

Segundo.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo este acuerdo en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, defiende la enmienda a la totalidad de retirada de la Ordenanza como consecuencia de su propuesta de gratuidad del servicio durante el primer año; manifiesta, que como es habitual, no figuraban en el expediente cuando se convocó la Comisión, ni el estudio de coste del precio público, ni el convenio con AGECAM, como una muestra más de la falta de transparencia del Equipo de Gobierno; anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, defiende la enmienda a la totalidad de su Grupo con el objetivo de fomentar el uso de la bicicleta mediante su gratuidad, como así se viene haciendo en otras poblaciones de Castilla-La Mancha; indica que el Equipo de Gobierno incurre en contradicción con su compromiso de gratuidad del transporte urbano para jóvenes; acusa al Equipo de Gobierno de oscurantismo y tramitación nefasta del expediente en el que no obraba ni el estudio de costes, ni el convenio con AGECAM; pregunta si se ha formalizado el seguro de responsabilidad civil y de las instalaciones a que se hace referencia en el informe del Sr. Interventor; pregunta cuál es la vigencia del convenio con AGECAM, que por otra parte contiene múltiples contradicciones; tilda de surrealista y lamentable un informe que obra en el expediente de un funcionario eventual y de confianza del Equipo de Gobierno.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reseña que unas ciudades tienen establecida la gratuidad y otras no y no entiende el histerismo y crispación de los Grupos de la oposición en un debate estéril; que se propone un precio de 25 euros anuales, siendo un precio módico, cuando del estudio de costes se infiere que el coste anual será de 46 euros; señala que la enmienda del Grupo Municipal PSOE no contiene ninguna petición de gratuidad del servicio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, define de esperpéntico el nivel de transparencia del Equipo de Gobierno, que le ha obligado a ir persiguiendo a funcionarios para obtener la documentación; manifiesta que no se cree el estudio de costes; insiste en la gratuidad del servicio durante el primer año y que debe actuarse sobre otros elementos, pues el uso de la bicicleta no será suficiente para mejorar la movilidad de la Ciudad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que la Ley de Haciendas Locales prevé que el precio público no cubra el coste del servicio, teniendo que presupuestarse la diferencia, por lo que pregunta con cargo a qué partida se completará el coste y hace referencia a la tardanza de ocho meses en la tramitación del expediente.

El Sr. Alcalde insta a la Sra. Tejedor a que muestre el informe que dice firmado por personal eventual.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que se suscribirá una póliza de seguro de responsabilidad civil y de las instalaciones cuando vaya a empezar a prestarse el servicio con cargo a la partida que figura en el convenio con AGECAM.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Izquierda Unida obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los represen-

tantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal PSOE obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del servicio municipal de préstamo de bicicletas, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar de forma provisional la imposición de Precio Público por la utilización del Servicio Municipal de préstamo de bicicletas, así como su ordenación mediante la correspondiente Ordenanza reguladora, cuyo tenor literal se transcribe:

"Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara establece el precio público por la prestación del servicio de préstamo de bicicletas.

Artículo 2º.- Obligados al pago.-

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo primero. En caso de menores, serán los padres o tutores los obligados tributarios.

Artículo 3º.- Cuota.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija según el siguiente detalle:

Las tarifas por utilización del servicio de préstamo automático de bicicletas se establecen en tres tipos:

— **BONO ANUAL:** (a partir de ahora Tarifa 1). Con una duración del alta de 12 meses desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. El coste establecido es de 25 euros.

— **BONO ESCALADO POR MESES** (a partir de ahora tarifa 2), a contar desde el mes en que se dé de alta hasta fin de año.

El coste establecido es el siguiente:

- Alta en enero o febrero = 25 €
- Alta en marzo = 24 €
- Alta en abril = 22 €
- Alta en mayo = 20 €
- Alta en junio = 18 €
- Alta en julio y agosto = 16 €
- Alta en septiembre y octubre = 14 €
- Alta en noviembre y diciembre = 12 €

— **BONO SEMANAL.** Bono para las personas que estén de paso en Guadalajara (a partir de ahora tarifa 3), con una duración del alta de 1 semana desde la fecha de ingreso que aparece en el justificante de pago. El coste establecido es de 7 €. Ocasionalmente podrá cobrarse esta cantidad directamente en las propias instalaciones designadas por el Ayuntamiento para dar el alta.

Artículo 4º.- Período impositivo y devengo.

Esta Tarifa se devengará cuando se inicie la prestación del servicio o actividad municipal que origina su exacción.

Artículo 5º.- Normas de gestión.

Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta en el servicio, en la Concejalía de SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO de Guadalajara, o en las dependencias que el Ayuntamiento estime oportunas.

El requisito fundamental para poder hacer uso del servicio es disponer de un teléfono móvil. Si la persona es mayor de edad, tendrá que rellenar un formulario según el ANEXO I del “Reglamento del Servicio” acompañado de fotocopia del DNI, pasaporte o NIE. Si es menor de edad se utilizará un formulario conforme al ANEXO II del “Reglamento del Servicio” que deberá de ser rellenado por el padre, madre o tutor legal, aportando dicha persona fotocopia de DNI, pasaporte o NIE. En ambos casos, se deberá entregar un justificante de pago por importe según el tiempo que desee utilizar el servicio, en concepto de alta en el servicio de préstamo automático de bicicletas, cuyo impreso de pago deberá solicitar en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadalajara.

Comprobados los datos y el justificante de pago, se entregará al solicitante un documento que le acredita como usuario, y se le comunicará el código secreto asignado para poder acceder al servicio, por persona, siendo el período de validez según el bono elegido anteriormente. Dicho documento acreditativo será considerado personal e intransferible.

Al finalizar el período de validez, el usuario deberá renovar su Alta en el Sistema de Préstamo de Bicicletas, en cualquiera de las Oficinas de Alta de Usuarios del Sistema, previo pago del coste establecido para dicha renovación.

Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentar instancia en el registro del Ayuntamiento, indicando sus datos personales y el motivo de la baja (ANEXO III y ANEXO IV del “Reglamento del Servicio”).

Disposición final:

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Segundo.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los arriba mencionados acuerdos provisionales durante 30 días y publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que,

finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario.

CESIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN CALLE RUFINO BLANCO C/V A AVENIDA DE CASTILLA, A LA COMUNIDAD DE USUARIOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Autorizar la cesión de la titularidad de la concesión de la gestión del aparcamiento subterráneo situado en la calle Rufino Blanco con vuelta a Avenida de Castilla por parte del Grupo Europa, S.A., a la Comunidad de Usuarios constituida al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la condición 3.15 del pliego recondiciones rector del contrato.

REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON DE LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN CALLE RUFINO BLANCO C/V A AVENIDA DE CASTILLA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Año 2007.

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la Calle Rufino Blanco durante el año 2007, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

A) Planta Sótano I:

Dimensiones	Precio 2006	IPC 3,1%	Total 2007	Descuento por años transcurridos 65/66
4,50 x 2,40	8.384,50	259,91	8.644,41	8.513,43
4,50 x 2,60	9.083,22	281,57	9.364,79	9.222,89
4,50 x 3,00	10.480,63	324,89	10.805,52.	10.641,80
5,00 x 2,40	9.316,12	288,79	9.604,91	9.459,38
5,00 x 2,60	10.092,46	312,86	10.405,32	10.247,66
5,00 x 3,00	11.645,15	360,99	12.006,14	11.824,22
Minusválido	10.590,94	328,31	10.919,25	10.753,80

B) Planta Sótano II:

Dimensiones	Precio 2006	IPC 3,1%	Total 2007	Descuento por años transcurridos 65/66
4,50 x 2,40	7.501,92	232,55	7.734,47	7.617,28
4,50 x 2,60	8.127,08	251,93	8.379,01	8.252,05
4,50 x 3,00	9.377,41	290,69	9.668,10	9.521,61
5,00 x 2,40	8.335,47	258,39	8.593,86	8.463,65
5,00 x 2,60	9.030,10	279,93	9.032,89	8.896,02
5,00 x 3,00	10.419,36	323,00	10.742,36	10.579,59
7,80 x 3,00	13.238,73	410,40	13.649,13	13.442,32

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2007, que queda fijado en la cantidad de 12,04 euros por plaza. (185 plazas).

Año 2008.

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la Calle Rufino Blanco durante el año 2008, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

A) Planta Sótano I:

Dimensiones	Precio 2007	IPC 4,9%	Total 2008	Descuento por años transcurridos 64/65
4,50 x 2,40	8.513,43	417,15	8.930,58	8.793,18
4,50 x 2,60	9.222,89	451,92	9.674,81	9.525,96
4,50 x 3,00	10.641,80	521,44	11.163,24	10.991,49
5,00 x 2,40	9.459,38	463,50	9.922,88	9.770,22
5,00 x 2,60	10.247,66	502,13	10.749,79	10.584,44
5,00 x 3,00	11.824,22	579,38	12.403,60	12.212,77
Minusválido	10.753,80	526,93	11.280,73	11.107,18

B) Planta Sótano II:

Dimensiones	Precio 2007	IPC 4,9%	Total 2008	Descuento por años transcurridos 64/65
4,50 x 2,40	7.617,28	373,24	7.990,52	7.867,58
4,50 x 2,60	8.252,05	404,35	8.656,40	8.523,22
4,50 x 3,00	9.521,61	466,55	9.988,16	9.834,49
5,00 x 2,40	8.463,65	414,71	8.878,36	8.741,76
5,00 x 2,60	8.896,02	435,90	9.331,92	9.188,35
5,00 x 3,00	10.579,59	518,39	11.097,98	10.927,24
7,80 x 3,00	13.442,32	658,67	14.100,99	13.884,05

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2008, que queda fijado en la cantidad de 12,62 euros por plaza. (185 plazas).

Año 2009.

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la Calle Rufino Blanco durante el año 2009, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

A) Planta Sótano I:

Dimensiones	Precio 2008	IPC 2,1%	Total 2009	Descuento por años transcurridos 63/64
4,50 x 2,40	8.793,18	184,65	8.977,83	8.837,55
4,50 x 2,60	9.525,96	200,04	9.726,00	9.574,03
4,50 x 3,00	10.991,49	230,82	11.222,31	11.046,96
5,00 x 2,40	9.770,22	205,17	9.975,39	9.819,52
5,00 x 2,60	10.584,44	222,27	10.806,71	10.637,85
5,00 x 3,00	12.212,77	256,46	12.469,23	12.274,39
Minusválido	11.107,18	233,25	11.340,43	11.163,23

B) Planta Sótano II:

Dimensiones	Precio 2008	IPC 2,1%	Total 2009	Descuento por años transcurridos 63/64
4,50 x 2,40	7.867,58	165,21	8.032,79	7.907,27
4,50 x 2,60	8.523,22	178,98	8.702,20	8.566,22
4,50 x 3,00	9.834,49	206,52	10.041,01	9.884,11
5,00 x 2,40	8.741,76	183,57	8.925,33	8.785,87
5,00 x 2,60	9.188,35	192,95	9.381,30	9.234,71
5,00 x 3,00	10.927,24	229,47	11.156,71	10.982,38
7,80 x 3,00	13.884,05	291,56	14.175,61	13.954,11

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2009, que queda fijado en la cantidad de 12,88 euros por plaza. (185 plazas).

APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE CENTRO MUNICIPAL INTEGRADO DE AGUAS VIVAS.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, da cuenta del proyecto modificado, cuya redacción fue autorizada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de julio pasado como consecuencia de diversos cambios normativos en materia de edificación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con la propuesta, aunque duda del espacio que vaya a ocupar el Archivo Municipal en planta baja o en planta -1.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, se muestra de acuerdo con un edificio por el que su Grupo apostó en su día, siendo un edificio idóneo para ubicar el Archivo Municipal, aunque en el proyecto no se refleja como un proyecto específico para el Archivo, por lo que pregunta ¿cómo se va a reubicar el Archivo en el edificio y si se va a ejecutar la urbanización de los espacios exteriores?

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, explica que además del presente modificado, el Centro Municipal Integrado cuenta con una cantidad aproximada de un millón de euros con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local para acondicionar las dos plantas sótano; que se está estudiando la ubicación exacta del Archivo, pareciendo razonable que se ubique debajo del Salón de Actos y hace la observación de que la urbanización exterior no sólo afecta al Centro Municipal Integrado sino también al Polideportivo Municipal.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, entiende de la intervención del Sr. Carnicero que no está clara la ubicación del Archivo Municipal, que requiere un proyecto específico y por otra parte considera que para garantizar la accesibilidad del Centro Municipal Integrado y Polideportivo la urbanización de los espacios exteriores de ambos edificios debe ser unitaria.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, asevera que el Archivo Municipal se ubicará en el Centro Municipal Integrado.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado 1 del de construcción de Centro Municipal Integrado en Guadalajara, redactado por el arquitecto D. Rafael Casas Mayoral, por un importe de 4.843.015'10 € (I.V.A. incluido), lo que supone un incremento de 358.735'76 € (I.V.A. incluido) con respecto al importe del contrato inicial.

Segundo.- Encomendar a la empresa Copcisa, S.A., representada por D. Francesc Assis Ricart Cuxart, contratista de la obra principal, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado 1 del de construcción de Centro Municipal Integrado en Guadalajara, por un importe de 3.778.520'65 € (I.V.A. incluido), lo que supone un incremento de 279.885'65 € (I.V.A. incluido) con respecto al importe del contrato inicial.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 11.195'43 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Cuarto.- El plazo de ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado será de dos meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

ACCIONES DEL PROGRAMA DEL PLAN DE EMPLEO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AGUAS.

Antes de iniciarse el debate del siguiente punto del Orden del Día se ausentan del Salón de Plenos los Concejales D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, y D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández, todos ellos pertenecientes al Grupo Municipal PSOE, sin perjuicio de que cuando se procede a la votación se halla entre el público en la parte posterior del Salón la Concejala D^a Julia de Miguel Nieto.

La Concejala Delegada de Personal, Sra. Jiménez, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que es la primera vez en treinta años de la democracia que ningún sindicato apoye una propuesta que se traiga al Pleno, lo que demuestra la escasa capacidad de diálogo del Equipo de Gobierno con los Grupos de la oposición y sindicatos, que dará lugar a impugnaciones del acuerdo por los interesados y sindicatos por incumplimiento de los artículos 8 y 9 del Acuerdo Económico y Social en materia de planificación de recursos humanos y de negociación en caso de desacuerdo; le sorprende que la Concejala de Personal confíe en que los sindicatos vayan a programar cursos de formación para los trabajadores a recolocar, cuando no han llegado a un acuerdo con la forma de llevar a cabo la recolocación y que la Brigada de Aguas se mantenga con dos peones no cualificados; señala que los trabajadores municipales siguen haciendo trabajos para la empresa concesionaria, por lo que el Ayuntamiento pagará dos veces por el mismo trabajo, cuando resulta que la tan profesionalizada empresa, como decía el Sr. Carnicero, requiere el trabajo de funcionarios municipales de los que se decía que no eran tan profesionales, estando la empresa incumpliendo determinadas obligaciones, por

lo que denuncia la irregularidad en la forma de la puesta en marcha del servicio objeto de concesión.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, define la concesión del servicio público del agua como un negocio que obliga a recolocar a funcionarios municipales; indica que la empresa comenzó a prestar el servicio el día 1 de septiembre y sin embargo se convoca a la Mesa General de Negociación para el día 30 de septiembre, habiendo tenido que prestar trabajadores municipales a la empresa concesionaria durante el mes de septiembre, estando prohibida legalmente tal cesión, sorprendiéndole la respuesta de la Concejal de Personal en Mesa General de Negociación al decir que cualquier funcionario está a las órdenes de la Corporación Municipal y debe velar por el interés general; que se está produciendo un desprecio a los trabajadores y sus representantes por el cambio obligatorio de su puesto de trabajo con reducción de las retribuciones a los trabajadores; que no se aportó la Memoria justificativa en Mesa de Negociación, retrasándose su aportación a la Comisión Informativa.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, replica que el anterior Equipo de Gobierno fue incapaz de negociar el Acuerdo Económico y Social con los sindicatos y el actual Equipo lo ha negociado y suscrito para cuatro años y que dos Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha han anulado dos presupuestos del anterior Equipo por falta de negociación y en la Diputación Provincial se ha declarado nula de pleno derecho la relación de puestos de trabajo, así mismo por falta de negociación; que la Mesa de Negociación se convocó para el día 7 del mes de agosto en la que los sindicatos ya se mostraron de acuerdo con que se creara la Brigada de Mantenimiento de Edificios y Colegios, siendo la Mesa del día 30 de septiembre la tercera convocada para tratar del Plan de Empleo de Aguas, al haberse levantado los representantes del Grupo Municipal PSOE y los miembros de varios sindicatos de la Mesa convocada para el día 25 de septiembre; incide en pedir a los sindicatos su colaboración para impartir cursos de formación y reciclaje para los funcionarios a recolocar; critica que no se haya presentado ninguna alternativa al Plan de Empleo de los recursos humanos de la Brigada de Aguas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que él se ha limitado a decir que es la primera vez que se trae al Pleno una propuesta que no ha sido apoyada por ningún Sindicato; que el artículo 8 del Acuerdo Económico y Social regula la negociación para la planificación de los recursos humanos y el artículo 9 el procedimiento a seguir en caso de desacuerdo, procedimiento que no se ha seguido; que no se garantiza a los trabajadores el anterior nivel retributivo y el complemento personal transitorio para mantener el importe del complemento específico; que es contradictorio pedir a los Sindicatos su colaboración en planes de formación cuando no están de acuerdo con el Plan de Empleo del personal de la Brigada de Aguas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, manifiesta que a los trabajadores se les cambia de puesto de trabajo y se les reducen las retribuciones; que el artículo 9 del Acuerdo Económico y Social prevé la apertura de un periodo de consultas no inferior a 15 días, para la reubicación de los trabajadores y no se ha cumplido; critica que la memoria justificativa no se aportó a la Mesa General de Negociación y que éstas se convoquen a las 14 horas.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, replica que la Mesa del 25 de septiembre es la primera convocada a las 14 horas; que se mantienen el nivel retributivo, incluido el complemento específico y categoría de los trabajadores, pero no complementos como el de nocturnidad, pues si no se trabaja de noche no se tendrá derecho al mismo; que los funcionarios deben garantizar la prestación de los servicios públicos por razones de interés general, figurando en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la concesión del Servicio de Agua como obligaciones del Ayuntamiento prestar al concesionario una protección adecuada y colaborar con él, sin que esa colaboración quiera decir que el Ayuntamiento tenga que trabajar para la empresa.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 2 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Amortizar la plaza de Encargado de la Brigada de Aguas.

Segundo.- Amortizar dos plazas de Oficial Fontanero.

Tercero.- Amortizar las tres plazas de Guardas de Depósitos y las dos plazas de Peones de Aguas del Depósito.

Cuarto.- Amortizar una plaza de Ayudante de Fontanero.

Quinto.- Declarar a extinguir tres plazas de Ayudante de Fontanero, dos de cuyos titulares tienen adecuados los puestos de trabajo y el tercero se jubilará en el mes de octubre.

Sexto.- Crear la Brigada de Servicios Municipales y Mantenimiento de Edificios, con la siguiente composición:

- 1 Encargado
- 2 Oficiales de Servicios
- 3 Ayudantes de Servicios
- 1 Peón

Séptimo.- Crear la Brigada de Obras, como consecuencia de la unión de la Brigada de Obras y Vías Públicas y Mantenimiento, con la siguiente composición:

- 1 Encargado
- 11 Oficiales
- 3 Ayudantes
- 1 Ayudante Pintor
- 13 Peones

Octavo.- Modificar la composición de la actual Brigada de Aguas, que pasará a estar formada por dos Peones.

Noveno.- Aprobar la siguiente relación de vacantes:

Brigada de Obras

- 1 Ayudante
- 3 Peones

Brigada de Cementerio

- 2 Peones

Brigada de Servicios Municipales y Mantenimiento de Edificios

- 1 Encargado
- 2 Oficiales de Servicios
- 3 Ayudantes de Servicios
- 1 Peón

Brigada de Aguas
2 Peones

El Sr. Alcalde pregunta a la Concejala Sra. De Miguel, que se halla en el momento de la votación en el Salón de Plenos entre el público y no en los escaños habilitados para los miembros de la Corporación, cuál es el sentido de su voto, quien dice que no está, ha de entenderse a efectos de la votación, y que no vota.

En este momento se reincorporan a los escaños del Salón de Plenos los Concejales D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, y D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 4 a 25 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

El Sr. Alcalde propone debatir conjuntamente los tres puntos del Orden del Día siguientes al guardar relación entre sí, sin perjuicio de su votación separada, a lo que se opone el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, que propone debatir conjuntamente los dos puntos siguientes y por separado el tercero, resolviendo el Sr. Alcalde que a pesar de tratar los tres asuntos sobre la financiación local se debatirán por separado.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS ENTES LOCALES.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, da lectura a la Moción por la que, habida cuenta de la necesidad de elaborar y aprobar una nueva legislación en materia de Gobierno Local y la adecuación de la financiación de las Entidades Locales en función de las competencias asumidas, debiendo realizarse este modelo de financiación de manera urgente y simultánea al de las Comunidades Autónomas, y habiéndose anunciado desde el Gobierno Central, incumpliendo los compromisos contraídos, que antes del año 2011 no habrá un nuevo modelo de financiación local, poniendo en serio riesgo la capacidad de financiación de las competencias municipales y la prestación de los servicios públicos y sociales que demandan los ciudadanos, y dando lugar por otra parte a que ante las estimaciones de ingresos en los Presupuestos Generales del Estado de los años 2008 y 2009 muy superiores a la realidad y una vez realizada la liquidación definitiva del año 2008 con resultado negativo se obliga a las Entidades Locales a devolver parte de

los ingresos a cuenta recibidos del Estado sin el plazo de mora de un año, como se concederá a las Comunidades Autónomas, se propone:

Primero.- Reclamar al Gobierno de España que remita a la Cámara, de manera inmediata y simultánea con la presentación del proyecto de Ley que aplicará el nuevo modelo de financiación autonómica, los correspondientes proyectos de ley de Gobierno Local, que defina su marco institucional y competencial, y de Financiación Local, que responda a los principios de autonomía y suficiencia de las Entidades Locales, permitiendo así hacer efectivo el contenido del Capítulo Segundo del Título VIII de la Constitución, y la financiación adecuada de servicios públicos básicos que prestan.

Segundo.- Exigir al Gobierno de la Nación que aplique transitoriamente a las Entidades Locales el sistema de moratoria en el reintegro de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores que se va a aplicar a las Comunidades Autónomas de régimen común a raíz del reciente acuerdo para la reforma del modelo de financiación autonómica.

Tercero.- Dar traslado de estos Acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado".

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, comparte la parte dispositiva de la Moción y no algunos aspectos de la exposición de motivos, porque del problema de la financiación local son corresponsables todos los gobiernos de la Democracia.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que la reforma de la financiación local es la asignatura pendiente de la época democrática; que el Ayuntamiento Pleno ya aprobó por unanimidad en sesión de 3 de octubre de 2008 tres mociones análogas sobre financiación local, teniendo las mociones que hoy se debaten el mismo espíritu que las aprobadas hace un año; que su Grupo está de acuerdo con el fondo de la Moción, pero no con la forma; que el primer proyecto de financiación local lo presentó el Partido Socialista en el año 2006 y lo retiró por no contar con el apoyo del Partido Popular, siendo este partido quien en el año 2002 redujo drásticamente el Impuesto sobre Actividades Económicas, que el gobierno socialista compensó en el año 2005; que Castilla-La Mancha es la tercera Comunidad Autónoma que más fondos ha destinado y destina a los municipios a través del FRAM y FORCOL, ascendiendo en el año 2009 a 1.097 millones de euros; anuncia la abstención de su Grupo por la forma de la Moción y no el fondo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que en Junta de Portavoces se acordó debatir conjuntamente las tres mociones; que la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado para el año 2009 disminuye un 9'2%, a lo que hay que añadir la devolución de las liquidaciones negativas del año 2008, lo que supone que los Ayuntamientos perderán un 18'2%; que desde la Presidencia del Gobierno se han incumplido reiteradamente los acuerdos alcanzados en y con la Federación Española de Municipios y Provincias.

La moción es aprobada, al obtener 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS ENTES LOCALES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la moción por la que, habida cuenta de que lejos de avanzar en la mejora de la financiación local se han producido decisiones y hechos que han ido agravando su situación hasta límites insostenibles, siendo relegados los Ayuntamientos a un segundo plano en la redistribución de los fondos públicos, cuando han ido asumiendo competencias impropias financiadas con recursos municipales, a lo que hay que añadir una financiación insuficiente e injusta, un modelo desigual, confuso y parcial con decisiones como la retirada del Impuesto sobre Actividades Económicas sin compensación económica por el Estado y la creciente demanda social de servicios, siendo los Ayuntamientos un potente motor de cambio, llamados a jugar un papel clave en la consecución de igualdad de oportunidades e incremento de la cohesión social, pues son los Ayuntamientos el primer lugar al que acuden los ciudadanos, añadiendo a la moción que los recursos del FORCOL son ínfimos y que tanto las Comunidades Autónomas, como otras instituciones supramunicipales, actúan con clientelismo en el reparto de las ayudas, se propone:

"1º Exigir al Gobierno Central que aborde de manera inmediata y concertadamente con la FEMP la definición de un nuevo modelo de financiación municipal que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios, la prestación de servicios básicos de calidad para toda la ciudadanía con independencia del tamaño del municipio.

2º Exigir al Gobierno Central el reconocimiento de la deuda histórica municipal que se ha ido acumulando a lo largo de los años como consecuencia de la asunción de competencias de otras administraciones con recursos de los propios ayuntamientos y que están cuantificados en cerca de 7.000 millones de euros, estableciendo los mecanismos correspondientes para su compensación.

3º Exigir al Gobierno Central el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial con la financiación adecuada y suficiente en el presente periodo de sesiones parlamentario.

4º Exigir a las Comunidades Autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas, con objeto de cumplir el mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas.

5º Apoyar cuantas iniciativas realice la FEMP para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas.

6º Solicitar del Gobierno Central que, con carácter inmediato, añada a los Fondos Especiales de Inversión previstos un Fondo General de 3.000 millones de euros destinado a financiar el creciente gasto corriente al que deben hacer frente los ayuntamientos.

De la presente moción se dará traslado al Presidente del Gobierno de España, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado, al Presidente de la

Comunidad Autónoma y Grupos Parlamentarios del Parlamento Autonómico y a las Asociaciones del municipio."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia la abstención de su Grupo, aun compartiendo el fondo del asunto y señala que no cabe hablar de promesas e incumplimientos, pues también el Equipo de Gobierno municipal ha incumplido al subir los impuestos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que lo contrastable es que para el año 2010 se van a reducir drásticamente las transferencias del Estado a los Ayuntamientos respecto a las del año 2009; anuncia la retirada de la moción de su Grupo sobre aplicación de 3.000 millones de euros de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local para pago de gastos corrientes y mantenimiento de los servicios básicos por su similitud con una petición contenida en la moción de Izquierda Unida y destaca el incumplimiento del compromiso del Ministerio de Justicia respecto de la dotación económica para la construcción del Palacio de Justicia de Guadalajara, cuya inversión ha retrasado hasta el año 2014.

La moción es aprobada, al obtener 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL PARA PAGO DE GASTOS CORRIENTES Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. De las Hera, retira la moción.

PETICIÓN DE MOCIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE EXENCIÓN DE PAGO DE PRÉSTAMO DE LIBROS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Visto el escrito de la Asociación Profesional ANABAD-CLM, representada por su Presidente D. Antonio Casado Poyales, en solicitud de inclusión en el Orden del Día del primer Pleno disponible la aprobación de la moción adjunta, a suscribir por los Portavoces de los Grupos Municipales, en solicitud al Gobierno para que declare a las Bibliotecas Públicas Municipales exentas del pago por préstamo de libros, todo ello en ejercicio del derecho constitucional de petición regulado por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que el Pleno del Ayuntamiento ya debatió y aprobó una moción análoga en sesión de 8 de abril de 2005, por lo que anuncia el voto en contra de su Grupo para suscribir la moción propuesta por ANABAD-CLM.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que el Pleno en sesión de 8 de abril de 2005 aprobó una moción presentada por su Grupo, limitándose la actual petición de moción a añadir un segundo punto a la moción ya aprobada, estando, no obstante, dispuesto a defender la moción presentada por ANABAD-CLM.

El Sr. Alcalde señala que la defensa de la moción por el Grupo o Grupos que lo deseen podrá efectuarse en próximo Pleno.

Sometida a votación la petición del Presidente de la Asociación Profesional ANABAD-CLM de suscripción por los Grupos Municipales de una

moción sobre declaración de exención de pago de préstamos de libros en las Bibliotecas Públicas Municipales, obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuántos recursos contenciosos-administrativos se han presentado a fecha de hoy contra la adjudicación del servicio de agua, alcantarillado y depuración?

¿Quién o quiénes los han presentado?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de que se haya interpuesto ningún recurso contencioso-administrativo sobre el asunto objeto de la pregunta.

La Sra. De Miguel puntualiza que en la Mesa General de Negociación celebrada el día 7 de agosto de 2009 estuvieron ella misma y D^a. M^a del Monte Carmelo Peña, en representación del Grupo Municipal PSOE, por lo que ruega a la Sra. Jiménez, Concejal Delegada de Personal, que rectifique sus manifestaciones en el sentido de que no hubo representantes del Grupo Municipal PSOE en dicha sesión.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la moción, por la que habida cuenta del cambio trascendental reflejado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, como instrumento jurídico internacional que instaure una nueva concepción de las personas con discapacidad, como titulares irrenunciables de derechos, se propone:

"1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara ratifique el contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

2.- Expresar la disposición de este consistorio a colaborar en la plena y efectiva implementación de los valores, principios, mandatos y disposiciones recogidos en la Convención, a través de la aplicación de los mismos en todos los actos originados en este Ayuntamiento, velando por su plena accesibilidad y por su respeto al derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación.

3.- Rechazar y condenar la violación de los principios y disposiciones contenidos en la Convención y cualquier otro acto que vulnere el de-

recho de no discriminación, comprometiéndose a erradicarlos siempre que recaiga en el ámbito de sus competencias."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, anuncia el voto a favor de su Grupo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, indica que la Convención asegura el goce pleno de derechos por las personas con discapacidad, si bien en España el artículo 14 de la Constitución ya contempla esos derechos, que vienen reflejados, entre otras, en las Leyes de Sanidad, Dependencia e Igualdad y en la reserva del 5% de puestos de trabajo de las Administraciones Públicas para personas con discapacidad, así como compensaciones a empresas por contratar a personas con discapacidad, debiendo trabajarse para que otros países contemplen el pleno goce de los derechos por personas discapacitadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.